



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Depósito Legal:  
BU-1-1958

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas — De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES  
5 ptas. palabra  
Pagos adelantados

Año 1979

Jueves 18 de enero

Número 14

### GOBIERNO CIVIL

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, correspondiente al día 15 de enero de 1979, y en la relación de municipios correspondientes al partido judicial de Aranda de Duero, figura en octavo lugar el municipio de Caleruega, con un número de residentes de 616 y 5 Concejales.

Este error debe ser corregido en la siguiente forma:

Municipio: Caleruega.

Núm. de Concejales: 7.

Núm. de residentes: 616.

Burgos, 15 de enero de 1979. — El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Servicio de Obras y Vías y Contratación

Habiéndose presentado reclamaciones al pliego de condiciones del concurso convocado para contratar el transporte de viajeros de Burgos a «Fuentes Blancas», se suspende la licitación, hasta que dichas reclamaciones sean resueltas por la Corporación.

Burgos, 15 de enero de 1979. — El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de esta ciudad de Miranda de Ebro (Burgos),

Hago saber: En virtud de haberse así acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en los autos de juicio civil, seguidos en este Juzgado con el núm. 19 del año 1978, a instancia del Procurador de los Tribunales don Domingo Yela Ortiz, en nombre y representación de don Saturnino Valdazo Villuela, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Aranjuez, contra don Juan Guillén Saavedra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro, sobre falta de pago de alquileres, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Fidel García, núm. 6, el día veintidós de enero actual y

hora de las once y media de su mañana, los bienes muebles siguientes:

Una balanza marca «Ariso Regia», con dos platillos, en buen estado de conservación, en 4.500 ptas.

Otra balanza, de dos platillos, marca «Campeona», núm. SA-645, en buen estado de uso, en 6.000 pesetas.

Una máquina picadora marca «Mobba», trifásica, núm. de serie 87238-22700, en buen estado de uso, en 5.000 pesetas.

Varios cuchillos, machetes, sierras y ganchos, en buen estado, empleados como utensilios de la carnicería, en 1.500 pesetas.

Varios bancos de madera, un tocón de madera de los usados para picar carne, así como un cuadro

### A LOS SUSCRIPTORES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Se pone en conocimiento de todos los suscriptores al «Boletín Oficial» de esta provincia, que han sido aprobadas las nuevas tarifas por dicha suscripción y otros conceptos, según el siguiente detalle:

Suscripción anual ... ..	1.000 ptas.
Suscripción semestral ... ..	600 "
Venta de ejemplares del año en curso ... ..	10 "
Venta de ejemplares de años anteriores ... ..	20 "
Cantidad mínima por anuncio	100 "

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán ANTICIPADAMENTE a razón de 5 pesetas por palabra y con el mínimo antes indicado.

Burgos, Enero de 1979

EL ADMINISTRADOR.

colgado en la pared derecha entrando, con fotografías de dos caballos, en 500 pesetas.

Total: 17.500 pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de observarse las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación, dado a dichos bienes.

Segunda: Para poder tomar parte en la misma, será necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que cubra los dos tercios del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de vender el remate a un tercero.

Tercera: Los bienes embargados y que se sacan a la venta, se hallan depositados en poder del Procurador de los Tribunales don Domingo Yela Ortiz, representante de la parte demandante, con domicilio en esta ciudad, pudiendo ser allí examinados por los licitadores a quienes interesare.

Dado en Miranda de Ebro, a once de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito, José Ramón Alonso Ochoa. El Secretario (ilegible).

187.—2.125,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil Transportes Campeador, S. A., de Burgos, Polígono Industrial Gamonal-Villimar, calle Ribera, s/n., (antes Transportes Pérez Torres, S. A.), por cambio de denominación social), dedicada a la actividad de transportes, por auto de esta fecha, se ha declarado a dicha Sociedad en estado de insolvencia provisional, y de suspensión de pagos, y se ha acordado convocar, como así se verifica, a los acreedores de la misma, a la Junta General determinada en el artículo 10 de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero próximo, a las diez horas.

Dado en Burgos, a 9 de enero de 1979. — El Magistrado - Juez, Jos

María Azpeurrutia.—El Secretario, Román G.ª Maqueda.

127.—905,00

#### Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Ramiro Silio Villegas, de treinta y seis años de edad, casado, industrial, vecino que fue de esta ciudad, calle Arco del Pilar, núm. 10-3.º-11.º, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla el arresto subsidiario de cinco días, que le resulta impuesto en el juicio de faltas núm. 475 de 1977, sobre imprudencia con daños, por impago de la multa, poniéndole, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Burgos, se expide el presente en la ciudad de Burgos, a cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito núm. uno (ilegible). — El Secretario (ilegible).

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en juicio de faltas núm. 1.602/77, sobre imprudencia con daños, contra Julián Lucas Mangas, cuyo último domicilio lo tuvo en Valmaseda, calle de la Cuesta, s/n., y actualmente en ignorado paradero, se notifica y emplaza al mismo, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción núm. uno de Burgos, a usar de su derecho si le conviniere, en virtud de la apelación interpuesta en el juicio arriba expresado. Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a referido condenado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.733/78, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por imprudencia simple con lesiones, entre las partes que a continua-

ción se hacen mención, se ha dictado sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con lesiones, siendo partes el Ministerio Fiscal, y como lesionada María Emilia González de Moura Da Silva, de 27 años, casada, sus labores, por sí y como representante de sus hijos menores Jhoni y Estefanía, de 5 y 4 años; en concepto de denunciado Antonio de Moura Gonçalves, nacido en Covas Boticas (Portugal), el 15-9-51, con domicilio todos ellos en Saint Cloud (Francia), 160 rue de la Porye Jaune, actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio de Moura Gonçalves de la falta de imprudencia simple con lesiones que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Mariano Vázquez. — Rubricado».

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, ante mí, el Secretario, de que doy fe. Firmado: Licinio Vaquero. — Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Antonio de Moura Gonçalves, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo Núm. 2

#### Cédulas de citación

En autos número 799/78, seguidos ante esta Magistratura por do-

ña María Teresa López de Argumedo, contra Eurovín S. A., sobre despido y en virtud de providencia dictada por el Ilmo Sr. Magistrado de Trabajo de Burgos, se acuerda suspender los actos de conciliación y juicio señalados para el día quince de enero, a las 12,45 horas de su mañana, haciendo un nuevo señalamiento para el día 1 de febrero, a las 12 horas de su mañana. Se requiere a la empresa demandada Eurovín S. A., para que en el plazo de tres días, manifieste lo que a su derecho convenga respecto a la readmisión del trabajador ejecutante, quedando citada para dicho día y hora.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a la empresa demandada Eurovín S. A., para dichos actos, cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro (Burgos), calle Vitoria, número 45, y por el Juez de Paz de esa localidad, se nos manifiesta que el domicilio social de citada empresa está en Burgos, calle 3-34, núm. 11, ausente también de él, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a diez de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de auto dictado en fecha 21 de diciembre de 1978, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, número dos de Burgos, don Federico Rodríguez Mira, en autos número 156/157, seguidos a instancia de don Lorenzo Vicario Marín y otra, contra la Mutualidad Nacional Agraria de la S. S., sobre exclusión del Censo y al haber fallecido el codemandante en estos autos, don Lorenzo Vicario Marín, se ha acordado citar a los herederos del fallecido por medio de este edicto, ya que se ignora su personalidad y domicilio, para la celebración del acto de juicio el día 15 de febrero, a las once horas de su mañana.

Y para que sirva de citación en legal forma a los herederos de don Lorenzo Vicario Marín, cuya personalidad y domicilio se desconoce, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a 10 de enero de 1979.—El Secretario, (ilegible).

MINISTERIO DE COMERCIO  
**JEFATURA PROVINCIAL DE  
 COMERCIO INTERIOR**

*Relación de multas impuestas en expedientes de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Burgos.*

A Granja Pascual, S. A., de Aranda de Duero, 10.000 pesetas, por carecer de precinto de garantía y fecha el envasado de huevos.

A don Oscar Rodríguez Ruiz, de Miranda de Ebro, 10.000 pesetas, por venta de morcillas sin marchio.

A doña Teodora Diez Escolar, de Pradoluengo, 1.000 pesetas, por venta de vino con margen superior al autorizado.

A don Valentín Daspét de Miguel, de Pradoluengo, 1.000 pesetas, por venta de vino con margen superior al autorizado.

A don Julián Lafuente Calleja, calle Segovia, núm. 8, de Burgos, 10.000 pesetas, precio superior en la venta de harina comestible.

A don Alejandro García Hernández, calle San Nicolás, 7, de Burgos, 20.000 pesetas, por carecer de carteles de precio de venta al público en la carne que tenía para la venta.

A don Bonifacio Romo Hurtado, calle San Nicolás, núm. 7, de Burgos, 6.000 pesetas, por carecer de carteles de precio de venta al público en frutas y hortalizas que tenía para la venta.

A don Narciso Torres García, de Melgar de Fernamental, 10.000 pesetas, por venta ambulante de pan y otros artículos.

A don Francisco Villanueva Manzanedo, de Espinosa de los Monteros, 10.000 pesetas, por aplicar margen superior en la venta de pescado fresco.

A don Luis Juarros San Martín, de Miranda de Ebro, 15.000 pesetas, por carecer de precio de venta al público los papeles pintados que exponía en el escaparate para su venta.

A don Urbano Cagigal Pérez, calle Villarcayo, núm. 3, de Burgos, 10.000 pesetas, por aplicar margen superior al autorizado en la venta de frutas y hortalizas.

A don Basilio Bayo García, de Aranda de Duero, 10.000 pesetas,

por carecer de precios de venta al público en el pescado.

A Servicio Oficial de Asistencia Técnica «SAESA», calle Arzobispo de Castro, núm. 9, de Burgos, 5.000 pesetas, por cobro de un servicio no realizado sobre instalación de un termostato.

Burgos, 9 de enero de 1979. — El Jefe Provincial de Comercio Interior, José Luis Calzada Picón.

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
 Y ENERGIA

**Delegación de Burgos**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.— R. I. 5.467.—Expediente 33.121.—F. 1.050.

Peticionario.—Duo Fast de España S. A.

Objeto de la instalación.—Sustituir el transformador existente de 630 KVA por otro de 1.600 KVA, atendiendo así el aumento de la demanda de energía eléctrica en la fábrica que el peticionario posee en el Polígono Industrial de Villalonquéjar de Burgos.

Características principales.—Ampliación de la subestación de transformación de Duo Fast de España S. A., en el Polígono Industrial de Villalonquéjar de Burgos, detipo intemperie sobre estructuras metálicas construidas con perfiles laminados y fundaciones de hormigón, con doble alimentación a 44 KV. mediante conmutador-selector de línea de entrada, interruptor automático y equipo general de medida en alta tensión, sustituyendo el transformador anterior de 630 KVA de potencia por otro de 1.600 KVA de potencia y relación de transformación 44.000+5+7,5—10%/398-230 V., quedando así la subestación con una potencia total instalada de 2.500 KVA disponiendo además de los elementos precisos para protección, maniobra y control.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.—984.600 pesetas

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de

la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, c./ Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de diciembre de 1978.  
El Delegado Provincial, Jesús Goyoso Alvarez.

111.—1.020,00

### Junta Electoral de Zona de Briviesca

Don Pedro González Rozas, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Briviesca.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/1977 de 18 de marzo, sobre normas electorales, esta Junta Electoral de Zona, ha quedado constituida definitivamente de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro González Rozas, Juez de Distrito, por vacante del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.

Vicepresidente: Don Raúl Oscar Jato Martínez, Juez de Distrito sustituto.

Vocales: Don Javier Sáiz Gómez, Juez de Paz de Oña. Don Benito Espinosa Fernández, Juez de Paz de Poza de la Sal.

Don Bernardo Quecedo Ruiz, Abogado con mayor antigüedad en el ejercicio en esta ciudad.

Doña Sara Parra Suárez, Licenciada en Ciencias, designada conforme al párrafo 3.º del art. 9 del citado Real Decreto-Ley.

Doña Josefina Mora Blesa, Licenciada en Farmacia, designada igualmente que la anterior.

Secretario: Don José Luis García Tejero, Oficial de la Admón. de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el art. 12 del mencionado Real Decreto-Ley, expido el presente en Briviesca, a once de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Presidente, Pedro González Rozas. — El Secretario, José Luis García Tejero.

## Subastas y Concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

### JUNTA CENTRAL DE ACUARTELAMIENTO

*Venta de una finca*

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la propiedad del Estado, ramo del Ejército, denominada parcela núm. 3, «Nuevo Parque de Intendencia», sita en el Km. 110,5 de la carretera de Logroño a Vigo en Burgos.

Esta subasta se celebrará en el Gobierno Militar de Burgos, el día 26 de febrero de 1979, a las once horas.

El tipo de subasta es de 354.420 pesetas y los pliegos estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, Alcalá, núm. 120, 2.º, Madrid, y en Gobierno Militar de Burgos y Jefatura de Propiedades Militares de Burgos.

Burgos, 11 de enero de 1979.

188.—650,00

### Ayuntamiento de Quintanoranco

*Subasta de coto de caza*

Resolución del Ayuntamiento de Quintanoranco (Burgos), por la que se anuncia la rectificación y nueva exposición al público del pliego de condiciones y subasta para el arrendamiento de la explotación de la caza, del coto de este término municipal.

De no formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, rectificado, los pliegos para optar a la subasta, podrán presentarse durante los diez días siguientes, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, contados a partir del siguiente a la publicación, entendiéndose para ello días hábiles, de 10 a 14 horas, acompañadas del resguardo de haber constituido en la Depositaria Municipal la cantidad de 140.000 pesetas de garantía provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, Documento Nacional de Identidad, y si se trata de Sociedades, documento justificati-

vo de estar legalmente constituida. Si se solicita en nombre de tercero, aportará poder notarial bastantado.

Rectificaciones: El tipo de tasación, por quedar desierta por falta de licitadores, se ha reducido a 350.000 pesetas anuales, con los demás condicionantes que figuran en la cláusula 2.ª del pliego primitivo.

Los daños que ocasione el conejo, por falta de cazarle, serán de cuenta del adjudicatario, que garantizará los mismos.

Se suprime del pliego primitivo: El núm. 2 de la cláusula novena y el número 4 y 8 de la misma; y el párrafo d) de la cláusula décima, que establecía la forma de participar los propietarios de fincas residentes en el pueblo o que se hayan ausentado; que si ahora quieren participar, lo harán como socios o arrendatarios directos del coto.

La subasta se celebrará a las 14 horas y media del día en que finalice la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

El tiempo de duración será de diez años, y el pliego de condiciones permanecerá expuesto al público durante ocho días hábiles.

Todas las demás condiciones no han sido modificadas y regirán, por tanto, las del pliego primitivo.

Quintanoranco, 8 de enero de 1979. — El Alcalde, Bonifacio Sáez.

171.—1.885,00

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado del resguardo de pignoración del Monte de Piedad, número 42.800.

Plazo para oponerse, 15 días.

196.—170,00

### CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado por extravío duplicado de la imposición a plazo fijo núm. 7290.

Plazo de reclamación: 15 días.

117.—120,00